



Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

BANDO INFORMATIVO

OFERTA DE EMPLEO

“PROGRAMA DE COLABORACION ECONOMICA MUNICPADE EMPLEO 2026”

“SELECCIÓN CONSERJE CENTRO CIVICO Y DE OCIO PARA NIÑOS”

D.ABEL CARO DIAZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21º.1 de la Ley 7/1985 LRBRL, y demás legislación concordante; por la presente, **HACE SABER Y PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO :**

Primero.- Normativa aplicable:

- RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2026, del Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 17 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2026 (DOE nº 61 de 30 de marzo de 2026)

OFERTA DE EMPLEO

Actividad del Contrato	Nº Plazas	Jornada	Tipo de contrato Modalidad de contrato	Duración
Conserje Centro Cívico y de ocio para niños (Código: 58331022)	1	75%	Laboral 505	6 meses

Contrato a formalizar al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo “Contratos vinculados a programas de activación para el empleo”

Disposición adicional novena Contratos vinculados a programas de activación para el empleo

1. Las Administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos vinculados a programas de políticas activas de empleo previstos en esta ley con las personas participantes en dichos programas. La duración de estos contratos no podrá exceder de doce meses y, en el caso de la contratación realizada por Administraciones públicas, los procesos de selección deberán observar los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El procedimiento establecido para la gestión de las ofertas de empleo (Requisitos de las personas contratadas, preselección por el SEXPE, y selección por el Ayuntamiento):

Se realizará de conformidad con lo establecido en el resuelto Sexto de la precitada Resolución de 24 de marzo de 2026, del Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 17 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2026 (DOE nº 61 de 30 de marzo de 2026)

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2026/610o/26060682.pdf>

Plazo de inscripción en el Centro de empleo de Zafra (SEXPE):

Desde el 14 de octubre de 2026 (miércoles), hasta el 23 de octubre de 2026 (viernes)

En Salvatierra de los Barros, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Abel Caro Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

